



PERÚ

Ministerio
de Educación

Centro Vacacional
Huampaní

Gerencia General

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 051-2016-CVH-GG

Huampaní, 09 de setiembre de 2016.

VISTA

La Resolución de Gerencia General N° 006-2016-CVH-GG, por la cual la Gerencia General del Centro Vacacional Huampaní designó a doña Beatriz Martínez Arroyo y doña Zeila Nair Nalvarte Carbajal, como responsables titular y suplente respectivamente de la administración del Fondo de Caja Chica de la Sede Central del Centro Vacacional Huampaní.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 36-95-ED, el Centro Vacacional Huampaní es una Institución Pública Descentralizada del Ministerio de Educación, con personería jurídica de derecho público con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera.

Que, es necesario establecer los procedimientos administrativos adecuados para el uso y control de los recursos financieros que se asignen a las diferentes dependencias del Centro Vacacional Huampaní a efectos que realice gastos operativos a través del Fondo Fijo de Caja Chica.

Que, la correcta utilización de los recursos financieros que conforman el Fondo Fijo de Caja Chica, permite para cubrir de manera eficiente determinaos gastos menudos, urgentes y de rápida cancelación, constituido de conformidad con la Ley Marco de la Administración del Estado Ley N° 28112 y la Ley N° 28693 Ley General del Sistema Nacional de Tesorería.

Que, los fondos de Caja Chica se sujetan a la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 Directiva de Tesorería aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15.

Que, de conformidad con la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley N°30372, Ley de Presupuesto del Sector público para el Año Fiscal 2016; Normas Generales N°05, 06 y 07 del Sistema de Tesorería, aprobadas mediante Resolución Directoral N°026-08-EF/77.15.

Que, mediante el Informe N° 337-2016-CVH-GAF, de fecha 06 de setiembre del 2016, el Director de la Oficina de Administración y Finanzas comunica que desde el 06 de setiembre del presente año doña Beatriz Martínez Arroyo y doña Zeila Nair Nalvarte Carbajal se encuentran laborando en el área de bienestar social de la Unidad de Recursos Humanos del Centro Vacacional Huampaní y, solicita se designe como responsable de la administración del Fondo de Caja Chica para la Sede Central del Centro Vacacional Huampaní a doña Claudia Lucero del Valle Miculicich, con eficacia anticipada al 06 de setiembre del 2016;

Que, estando a las atribuciones conferidas por el artículo 24° y 25° inciso k) del Estatuto del Centro Vacacional Huampaní, aprobado con Decreto Supremo No. 036-95-ED y el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní, y contando con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas y de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA la administración de los recursos de fondos de caja chica de la Sede Central del Centro Vacacional Huampaní a doña Beatriz Martínez Arroyo y doña Zeila Nair Nalvarte Carbajal.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Centro Vacacional
Huampaní

Gerencia General

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 051-2016-CVH-GG

Artículo Segundo.- DESIGNAR a doña CLAUDIA LUCERO DEL VALLE MICULICICH, identificada con DNI 43041648, como responsable de la administración del Fondo de Caja Chica de la Sede Central del Centro Vacacional Huampaní, la misma que deberá hacer pagos autorizados por la Oficina de Administración y Finanzas en coordinación con la Jefatura de la Unidad de Tesorería.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente Resolución, así como el ponerla en conocimiento de todas las Gerencias, Oficinas y Jefaturas del Centro Vacacional Huampaní.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

Juan Andrés Farías Febres
.....
JUAN ANDRÉS FARIAS FEBRES
GERENTE GENERAL